

cdip/28/INF/5

ORIGINAL: INGLÉS

fecha: 19 DE ABRIL DE 2022

# Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

**Vigesimoctava sesión
Ginebra, 16 a 20 de mayo de 2022**

RESUMEN DE LA GUÍA SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA DESARROLLADORES DE APLICACIONES MÓVILES

*preparado por la Secretaría*

1. En el Anexo del presente documento figura un resumen de la guía de propiedad intelectual (PI) para desarrolladores de aplicaciones móviles realizada en el marco del proyecto relativo a la intensificación del uso de la PI en apoyo de las aplicaciones móviles en el sector del *software* (documento CDIP/22/8).
2. La guía ha sido elaborada por la Dra. Anke Moerland, profesora asociada de Derecho de la Propiedad Intelectual de la Universidad de Maastricht, y el profesor Noam Shemtov, director adjunto del Centro de Estudios de Derecho Comercial de la Universidad Queen Mary de Londres.

*3. Se invita al CDIP a tomar nota de la información que figura en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

**Guía sobre propiedad intelectual para desarrolladores de aplicaciones móviles[[1]](#footnote-2) – Resumen**

La guía sobre propiedad intelectual para desarrolladores de aplicaciones móviles está dirigida a un sector de las industrias creativas que ha experimentado un crecimiento exponencial en la última década, a saber, el sector de las aplicaciones móviles. El objetivo de la guía es ofrecer orientaciones prácticas a los desarrolladores de aplicaciones y las asociaciones de desarrolladores de aplicaciones, a las empresas que desarrollan aplicaciones móviles, los centros de investigación y otros interesados.

El propósito es presentar diversas herramientas que permiten proteger una parte o la totalidad de la propiedad intelectual (PI) de una aplicación móvil. Se explican las razones por las que se puede considerar la obtención de protección y las herramientas que permiten conseguirla. La guía proporciona el contexto y los conocimientos prácticos sobre su funcionalidad y analiza sus ventajas y riesgos. Siguiendo un enfoque orientado al usuario, presenta ejemplos y modelos de herramientas de diferentes mercados que pueden ser utilizados por los desarrolladores de aplicaciones. Para cada herramienta, se exponen las ventajas y desventajas pertinentes y se concluye con los aspectos clave.

La guía pretende ofrecer a los desarrolladores de aplicaciones información completa sobre las herramientas básicas de PI disponibles en las distintas fases de desarrollo de una aplicación móvil, que puede serles de utilidad antes de solicitar asesoramiento jurídico sobre las especificidades de cada herramienta en los mercados correspondientes. Las herramientas se ajustan a las diferentes etapas del proceso de desarrollo de las aplicaciones móviles, es decir: 1) desarrollo de la aplicación; 2) protección de la aplicación; 3) herramientas de comercialización; y 4) herramientas para hacer frente a los casos de infracción.

La guía se estructura en función del ciclo de vida de las aplicaciones móviles, desde el uso de contenidos para la aplicación, el desarrollo de la aplicación, la difusión de la aplicación y la observancia de la PI respecto de la aplicación. Los desarrolladores pueden elegir la etapa pertinente y obtener información sobre las herramientas que están a su disposición en sus situaciones específicas.

La sección 2, que lleva por título, "Aplicaciones móviles: una perspectiva de la PI", ofrece una descripción general del tema. Los usuarios de las herramientas que no dispongan de conocimientos previos en materia de propiedad intelectual podrán encontrar una introducción a las distintas herramientas de PI que son pertinentes para los distintos elementos que componen una aplicación móvil.

En la sección 3 se detallan las herramientas que pueden resultar útiles a la hora de desarrollar aplicaciones móviles. Es posible que los desarrolladores de aplicaciones móviles deseen utilizar obras creativas anteriores que posiblemente estén protegidas por la PI. En esta sección se describen las maneras más comunes para determinar si las obras anteriores están protegidas por algún tipo de PI y los usos que requieren autorización. Para los casos en los que se requiere autorización, se ofrecen explicaciones, ejemplos y modelos de diferentes herramientas relativas a las licencias, como el *software* de código abierto, las licencias comerciales de derecho de autor, las licencias *creative commons*, las licencias de marcas y los elementos importantes de las condiciones de uso de las interfaces de programación de aplicaciones. Aunque algunas licencias no ofrecen mucho margen para la negociación, se aconseja a los desarrolladores de aplicaciones móviles que determinen, junto con un profesional especializado en licencias, el territorio al que se aplicará la licencia, las posibilidades de obtener una licencia exclusiva, el importe de los costos, así como los usos cubiertos.

La sección 4 se centra en las diversas herramientas de PI que pueden proteger diferentes elementos de las aplicaciones móviles. Estas herramientas se refieren al derecho de autor, las patentes, las marcas y la competencia desleal, los derechos sobre los diseños y los secretos comerciales. Para cada ámbito de la PI, se explica su finalidad, las condiciones en que se concede la protección y el alcance de dicha protección. A continuación, se analizan las herramientas que pueden utilizarse en cada ámbito, como el registro, la búsqueda del estado de la técnica y de los derechos anteriores, los procedimientos de solicitud y la información exigida, la manera de evitar la falta de utilización de una marca, los avisos de derecho de autor, el mantenimiento de registros para el desarrollo de interfaces gráficas de usuario y los acuerdos de no divulgación, entre otros. Los aspectos esenciales y las directrices que se proporcionan para cada herramienta ponen de relieve su aplicabilidad en diferentes situaciones y las principales consideraciones que servirán de guía en el proceso de toma de decisiones al utilizar dichas herramientas. La decisión que atañe al mercado en el que se debe solicitar la protección y el procedimiento que se habrá de elegir requerirá una evaluación de los mercados clave, y dependerá de la disponibilidad de la aplicación móvil en estos mercados y la posibilidad de garantizar la observancia de los derechos en ellos.

En la sección 5 se analiza la fase de difusión y se examinan las herramientas que pueden utilizarse para distribuir aplicaciones móviles. En especial, si los que los desarrolladores de aplicaciones móviles desean poner sus aplicaciones a disposición de las plataformas de aplicaciones o de los consumidores, pueden utilizar herramientas como los acuerdos de distribución o diferentes modalidades de licencias. Las herramientas relativas a las licencias que se examinan en esta sección incluyen las licencias de PI, los contratos de licencia con el usuario final y las licencias de código abierto y las licencias *creative commons*. Si bien las licencias de código abierto y *creative commons* permiten que el *software* y los contenidos creativos estén disponibles gratuitamente, es importante determinar con precisión las condiciones asociadas a su utilización por parte de terceros. Para cada tipo de licencia es preciso definir, entre otras cosas, el alcance territorial y material, los costos, la cuestión de la exclusividad y el plazo de la licencia. Se recomienda recurrir al asesoramiento de un profesional especializado en licencias.

En la sección 6 se presentan las diferentes herramientas que pueden utilizarse para asegurar la observancia de los derechos de PI respecto de la aplicación móvil, así como las posibles infracciones de los contratos de licencia. En los casos en que terceros copien partes de la aplicación móvil sin el consentimiento del titular de los derechos, o en que los licenciatarios no respeten las condiciones contractuales establecidas en las licencias, los desarrolladores de aplicaciones pueden utilizar varias herramientas para hacer valer sus derechos. Se recomienda solicitar asesoramiento jurídico en lo referente a la mayoría de las etapas de la observancia. Se detallan los procedimientos de detección y retirada de las principales plataformas de aplicaciones móviles, las cartas de cese en la práctica seguidas de negociaciones, los procedimientos administrativos y judiciales, y los procedimientos y cláusulas para la solución de controversias. La recopilación de pruebas y de información sobre el presunto infractor es fundamental para poder elegir la herramienta adecuada. Para determinar la jurisdicción en la que se deben presentar los litigios se debe tener en cuenta la aplicabilidad de las sentencias, especialmente en el caso de los conflictos transfronterizos.

En la sección 7 se ofrece una lista de recursos e hiperenlaces de interés. Los desarrolladores de aplicaciones móviles podrán encontrar en esas referencias más información sobre las herramientas analizadas, así como los ejemplos y modelos a los que se hace referencia en la guía.

[Fin del Anexo y del documento]

1. La versión íntegra de la guía sobre propiedad intelectual para desarrolladores de aplicaciones móviles se puede consultar en: www.wipo.int/export/sites/www/ip-development/en/agenda/pdf/wipo\_ip\_toolbox\_mobile\_apps.pdf [↑](#footnote-ref-2)